



Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 28 de abril del 2017.-

DECRETO N° 1810.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y D/A 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero del 2017, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 05857 de fecha 12-04-2017 de DIDECO que solicita ampliación e iluminación para Feria Costumbrista Cruz de Mayo a realizarse los días 30 de abril y 1 de mayo del 2017.-
- 2.- Las cotizaciones de Técnica y soporte en producción de eventos Hernán Jiménez Cortés, ENTHEOS S.P.A. y María Angélica Montoya.-
- 3.- La cotización más económica y se ajusta a lo solicitado de Jorge Jiménez Just On Time Medios E.I.R.L.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la Contratación, por trato directo, de Técnica y soporte en producción de eventos Hernán Jiménez Cortés, por ampliación e iluminación para Actividad Feria costumbrista Cruz de Mayo a realizar los días 30 de abril y 1 de mayo del 2017, por la suma de \$460.000 (Cuatrocientos sesenta mil pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, a Técnica y soporte en producción de eventos Hernán Jiménez Cortés, Rut N° 76.178.566-4.
- 3.- Impútese el gasto total de \$460.000 (Cuatrocientos sesenta mil pesos), a la cuenta 22-09-999 del presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde".


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL.


CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CLG/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.